

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Departamento de Educación

**DECRETO ALCALDICIO N°1622
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.**

REQUINOA, Septiembre 04 de 2009

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Que, en Decreto Alcaldicio N°1445 de fecha 17 de Agosto de 2009, se aprueba llamado a licitación a través del Portal de www.mercadopublico.cl, para adquisición de material oficina, escolar, didáctico y máquinas y equipos por implementación SEP Esc. "República de Francia"

El Acta de apertura electrónica para adquisición de material de apoyo por implementación Ley Sep Escuela "República de Francia", correspondiente a adquisición 3664-37-L109.

Ofertas presentadas por los proveedores Estalista Materiales Educativos, Acuariomarket, Fervet, Paola Andrea Musso Soza, Servicios Pucará, Distribuidora Virtual, Prisa SA, Dimerc S.A.

Ordinario N°119 de fecha 04 de Septiembre de 2009, con evaluación de las ofertas del Director de la Escuela "República de Francia" y cuadro comparativo de los oferentes, con la oferta elegida para adquisición de material oficina, escolar y didáctico para el Establecimiento.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

ADJUDIQUESE, la adquisición N°3664-37-L109, para adquisición de material oficina, escolar y didáctico por implementación Ley Sep Escuela "República de Francia", al proveedor **"DIMERC S.A"**, RUT N°96.670.840-9, por un monto de **\$1.197.706 más IVA**, con cargo a Programa Ley Sep.

NOTIFIQUESE, al proveedor **"DIMERC S.A"**, RUT N°96.670.840-9, se publicará la información de la adjudicación a través del portal www.mercadopublico.cl

CANCELESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a Programa Ley Sep del Presupuesto de Educación Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/J.T/EDV/dvo.

Distribución

-Municipalidad (2)

-Finanzas y Personal DAEM (3)